

30 MAR 2026

06
629

PEDIDO DE COMPRA N°

000072

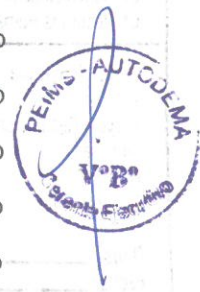
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL
Entregar a Sr(a) : PARISACA VARGAS ANALIA JEANETH
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0002 SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE AREAS, INFRAESTRUCTURA, CAMPAMENTOS Y OTROS
Motivo : SOLICITO ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESION PARA LA SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO TERRITORIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0016	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
767400051762	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ129A NEGRO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400051763	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ130A CIAN	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400051764	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ132A AMARILLO	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400051765	TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CZ131A MAGENTA	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
767400052178	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001C CIAN	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
767400052179	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001M MAGENTA	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
767400052180	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT5001Y AMARILLO	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD
767400052354	TINTA DE IMPRESIÓN PARA BROTHER COD. REF. BT600BK NEGRO	2.6.8 1.4 2	3.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -
AUTODEMA

[Signature]
Firma del Solicitante

ARG. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
Subgerente de Saneamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES - SIGUAS -
AUTODEMA

[Signature]
Firma Autorizada

ING. JOSE EMILIANO SOZA LUNA
Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial



Requerimiento de Bienes N° 01	
DOC:	9388254
EXP:	5678511

509

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA SUBGERENCIA DE SANAMIENTO TERRITORIAL.

1. AREA USUARIA

La Sub Gerencia de Saneamiento Territorial- Autodema en el Sector Majes , solicita la ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS, para el desarrollo y presentación de documentación de la presente área, Meta N ° 016.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. FINALIDAD PUBLICA


La Sub Gerencia de Saneamiento Territorial, mediante el presente requerimiento, tiene por finalidad la ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS, el cual constituye un insumo indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas.

Dicho material será utilizado en impresión de documentos oficiales, elaboración de informes técnicos, memorandos, oficios y demás documentación propia del área, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas. En ese sentido, la adquisición del referido bien resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa de la Sub Gerencia, así como el logro de los objetivos establecidos en los planes de trabajo

4. OBJETIVO

El objetivo de esta adquisición es la compra de TINTAS PARA IMPRESORAS, para el desarrollo en las impresiones de documentos oficiales, elaboración de informes técnicos, memorandos, oficios y demás documentación propia del área, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las funciones asignadas a esta Sub Gerencia.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	02	UNIDAD	TINTA EDSON T664 DESCRIPCION: - Color Negro - Código T664	

02	01	UNIDAD	TINTA EDSON T664 DESCRIPCION: - Color Amarillo - Código T664	
03	01	UNIDAD	TINTA EDSON T664 DESCRIPCION: - Color Cian - Código T664	
04	01 /	UNIDAD	TINTA EDSON T664 DESCRIPCION: - Color Magenta - Código T664	
05	02 /	UNIDAD	TINTA HP CZ129A DESCRIPCION: - Color Negro - Código CZ129A	
06	02 /	UNIDAD	TINTA HP CZ130A DESCRIPCION: - Color Cian - Código CZ130A	
07	02 /	UNIDAD	TINTA HP CZ132A DESCRIPCION: - Color Amarillo - Código CZ132A	



08	02	UNIDAD	TINTA HP CZ131A DESCRIPCION: - Color Magenta - Código CZ131A	
09	03	UNIDAD	TINTA BROTHER BT5001C DESCRIPCION: - Color CIAN - Código BT5001C	
	03	UNIDAD	TINTA BROTHER BT5001M DESCRIPCION: - Color MAGENTA - Código BT5001M	
	03	UNIDAD	TINTA BROTHER BT5001Y DESCRIPCION: - Color AMARILLO - Código BT5001Y	
12	03	UNIDAD	TINTA BROTHER BT60BK DESCRIPCION: - Color NEGRO - Código BT60BK	

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP).
- FICHA RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- En proveer bienes materia del requerimiento a entidades publicas y privadas.

7. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la adquisición de TINTAS PARA IMPRESORAS, es de S/ 306.30 (CON 00/100 SOLES), según el valor de mercado.

S/ 306.30 (valor referencial)

8. LUGAR DE ENTREGA

El suministro del material se entregara EN UNICA entrega, asimismo, el suministro de materiales se entregara en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, Distrito de

Cayma Arequipa, para su posterior traslado al Campamento Central de Majes a la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega: hasta 05 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único, luego de la entrega del bien, y se hará luego de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos correspondientes.

11. GARANTIA (Solo de ser necesario)

Los bienes deben tener como mínimo una garantía 01 año.

12. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido, de las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para bienes y servicios : F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CONFORMIDAD DE LA COMPRA

La conformidad de los bienes será otorgada por la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial, verificándose que los materiales adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas. Se deberá emitir la conformidad dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgar la información.



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

META	: SANEAMIENTO FISICO LEGAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCION	: 010 AGROPECUARIA
FINALIDAD	: 00138 SANEAMIENTO FISICO LEGAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

Sector Majes, 20 de Marzo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS –
AUTODEMA



ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
Sub Gerente de Saneamiento Territorial